

SEPTIMO VARTO DIEZ MARA-
VEDES. ANO DE MIL SEISCIENTOS
TOS NOVENTA Y TRES.

Comisio del
Reales
Sazue y dolo y Porquian de, tierra non
brades Por Comisio para tener Ciudad
de Pelos al Rey y Reyna de Spaña
de Sidor que fue de se a Sumbam
y de Peto de hauey de Sado suo fiere
de de luez y sombra Portul Comisio
Al Don Fran Ruiz Ma de Aquilar
de Sidor que esta presente y lo auto
y solida la Comisio necesaria.

Exa de Me
Cada
pateo Sumbam los Rey y Reyna
de se a Fran Sado Ruiz Solor de Sidor
deeron y de como en conformidad de la Comisio
que se le dio a Petron de Marcos Mellado
ambuto y de conozido la obra que se ha
de hazer en el hazar de Sidera Salcan
de ella que en el ay de Sidera que se
quando el suyo dicho hazar en el sitio
de ella al can Sidera entamama con
formidad que se dio en y harta de
dada de se, se que de Conceder la lizen
zia que pide Porcha Petron = y Porla
que en dandolo Concedio lizenzia
al dho Marcos Mellado para q haga
la obra q pide a Sidera de ella los
dho can Comisio para q que de el haz
sal Salcan Sidera sin dex Sidera
de yono de las Aguas de Sidera =

